

ORDENANZA Nº: 552/88.-

Ramallo, 13 de julio de 1988

VISTO:

La necesidad de la Administración Municipal de contar con los servicios de un agente administrativo en el área de Recaudación en la localidad de " EL PARAISO" del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que tal incorporación se sustenta en la necesidad de contar con un agente afectado únicamente a la citada área, en virtud de la especificidad de las tareas que se desarrollan en la citada recaudación;

Que por ese motivo debe ampliarse la Planta del Agrupamiento Personal administrativo de la administración Central, mediante el instrumento legal que así lo establezca;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase un cargo de Administrativo Clase III en el agrupamiento correspondiente de la Planta de Personal Permanente de la Administración Central Municipal, a partir del 1º/6/88.-----

ARTÍCULO 2º) Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central:

FINALIDAD I

1.1.1.1.5. Personal Administrativo	A	10.952,62
1.1.1.3.2. S.A.C.	A	973,97
1.1.1.3.5.8. Complemento Remunerativo	A	101,34
1.1.1.3.5.5. Premio por Asistencia	A	856,32
1.1.1.3.7. Fallo de Caja	A	1.095,23
1.1.1.4.1. Al I.P.S.	A	1.864,34
1.1.1.4.2. Al I.O.M.A.	A	492,88
2.8.1. Al FO.NA.VI.	A	547,63
	A	16.884,33

ARTICULO 3º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo anterior serán tomados de la siguiente partida:

FINALIDAD I

1.1.1.1.2. Personal Jerárquico	A	16.884,33
--------------------------------	---	-----------

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE JULIO DE 1988.-----